



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

04-julio-2018

CLAVE: SEM007832
FOLIO TRAMITE: 201,931

NOMBRE: RUBIO VALENZUELA MARIA DEL CARMEN
UBICACIÓN: TAMIAHUA
COLONIA: SAN MARTIN DE LAS FLORES DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: DIONISIO RODRIGUEZ
CALLE CRUCE 2: SAN JUAN
GIRO: DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 75 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.

DÍAS AMPARADOS: 185

IMPORTE: \$735.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	12:00:46 p	A:	06:00:46 p				
MARTES	SI	DE:	12:00:46 p	A:	06:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	12:00:46 p	A:	06:00:46 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	12:00:46 p	A:	06:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:46 p	A:	06:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	12:00:46 p	A:	06:00:46 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43 I D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

P. I. Moran
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RUBIO VALENZUELA MARIA DEL CARMEN
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sematijo", por lo que el titular del presente permiso deberá reaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 35 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar (para no causar intereses moratorios).
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de embriaguez y parafarmacia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de construcciones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Chavez